San Lorenzo, 24 de febrero de 2021.-

Nota D.O.C. 129/2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente.

Ref.: Retención ID N° 384.378

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la NOTA DNC N°1946/2021, a fin de justificar las observaciones realizadas:

Con relación al punto 1 observado, adjunto los respaldos de la fuerza mayor que motiva la presente modificación.

En cuanto al punto N° 2 observado, solicito el cambio del módulo a prórroga, ya que el sistema no habilita realizar esa modificación.

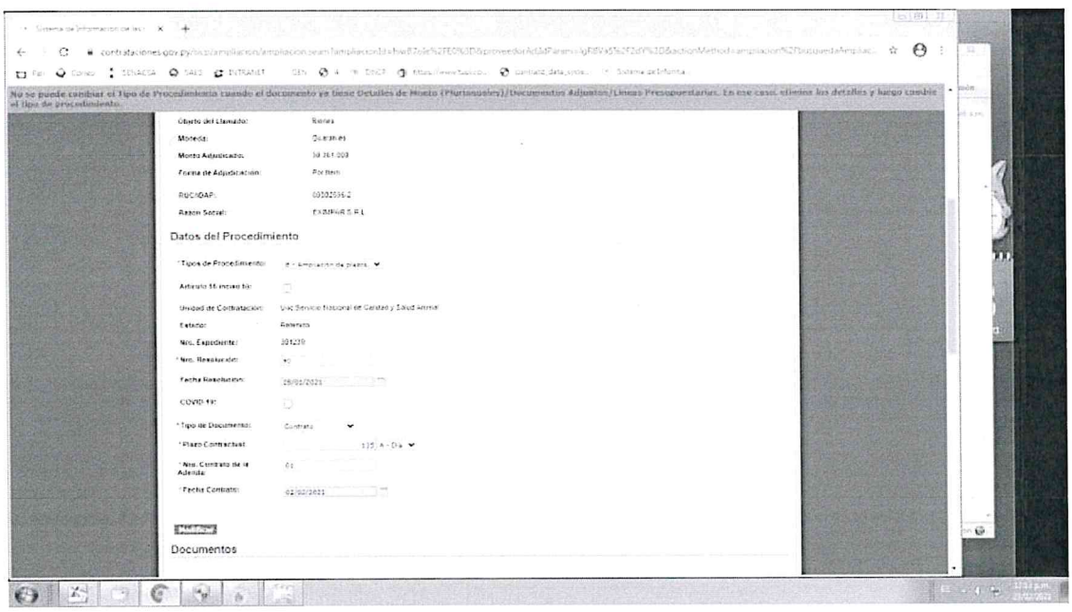

Con relación al punto 3, En atención a la observación realizada en mencionado punto, corresponde indicar que, debido a un error involuntario se ha omitido el envió del total de las documentaciones que corresponden a la Resolución SENACSA N°90/2021, al respecto merece mencionar que tal como se indica en el Memorándum D.O.C N°2041/2020, en fecha 26/11/2020 se ha recepcionado correo electrónico, el cual fue remitido por EXIMPAR S.R.L, al Dpto. Gestión de Adquisiciones srodas@senacsa.gov.py, al cual se adjunta nota de 26/11/2020, poniendo a conocimiento de la convocante dicha situación de fuerza mayor, así también a la presente se adjunta nota de fecha 01/12/2020; se ha hecho mayor énfasis a la nota recepcionada en fecha 18/12/2020, ya que el mismo fue presentado en forma física a la Dirección Operativa de Contrataciones, y a la cual se adjunta todos los documentos que acreditan la fuerza mayor.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con las expresiones de mí consideración más distinguida. -

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

DOC/LM